



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 239/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Israel Maestre Arroyo, contra la empresa Coelerni Energía S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 579/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Israel Maestre Arroyo, frente a Coelerni Energía S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Coelerni Energía S.L. a abonar al trabajador Israel Maestre Arroyo, demandante la cantidad de tres mil ochenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (3.087,65 euros), cantidad que devengará el 10% de interés por mora. Con condena al abono de las costas generadas, hasta la cuantía máxima de 600,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coelerni Energía S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte la destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de octubre de 2015.– La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.ºI.-9116*